

FECHA: 05/07/2022
EXPEDIENTE Nº: 1406/2009
ID TÍTULO: 2501205

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Humanidades por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre (apartados de la memoria 4.2, 4.4, 5.1 y 6.1), con base en indicaciones del



Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a las asignaturas de Prácticas Externas ("Prácticas Externas en Empresas u Organismos de Gestión Cultural" y "Prácticas Externas en Empresas"), conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas ("Prácticas Académicas Externas en Empresas u Organismos de Gestión Cultural" y "Prácticas Académicas Externas en Empresas", en el caso de la denominación de las asignaturas). Esta modificación (apartados de la memoria 2, 4.4, 5.1, 5.5, 6.1 y 7) se realiza con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. PRIMERO- Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación (2). TERCERO- Se modifica el apartado para actualizar el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja (4.2). CUARTO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad. Se indica al comienzo del apartado el ámbito de conocimiento del título (5.1). QUINTO- Se llevan a cabo cambios en el PDF del apartado "6.1. Profesorado" para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento solicitado del número de plazas de nuevo ingreso (6.1). Se incluye nuevo PDF del apartado "6.2. Otros recursos humanos" en el que se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad (6.2). SEXTO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 para ampliar el listado de instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas de acuerdo con el aumento de plazas y para adaptar información del apartado a la realidad de UNIR (7). SÉPTIMO- Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación (10.1).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita un aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, quedando establecido en 450 estudiantes, frente a los 150 actuales para ajustarlo al número de nuevos estudiantes previsto

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a las asignaturas de Prácticas



Externas ("Prácticas Externas en Empresas u Organismos de Gestión Cultural" y "Prácticas Externas en Empresas"), conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas ("Prácticas Académicas Externas en Empresas u Organismos de Gestión Cultural" y "Prácticas Académicas Externas en Empresas", en el caso de la denominación de las asignaturas), con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado para actualizar el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja al final de este. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a las asignaturas de Prácticas Externas ("Prácticas Externas en Empresas u Organismos de Gestión Cultural" y "Prácticas Externas en Empresas"), conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas ("Prácticas Académicas Externas en Empresas u Organismos de Gestión Cultural" y "Prácticas Académicas Externas en Empresas", en el caso de la denominación de las asignaturas), con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad. Se actualiza el apartado "5.5. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida" para adaptarla a la realidad actual de la Universidad. Se indica al comienzo del apartado el ámbito de conocimiento del título. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a las asignaturas de Prácticas Externas ("Prácticas Externas en Empresas u Organismos de Gestión Cultural" y "Prácticas



Externas en Empresas"), conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas ("Prácticas Académicas Externas en Empresas u Organismos de Gestión Cultural" y "Prácticas Académicas Externas en Empresas", en el caso de la denominación de las asignaturas), con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a las asignaturas de Prácticas Externas ("Prácticas Externas en Empresas u Organismos de Gestión Cultural" y "Prácticas Externas en Empresas"), conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas ("Prácticas Académicas Externas en Empresas u Organismos de Gestión Cultural" y "Prácticas Académicas Externas en Empresas", en el caso de la denominación de las asignaturas), con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.1 – Profesorado

Se llevan a cabo cambios en el apartado para, por un lado, ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento solicitado del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico. Se incrementa el número de profesores pasando de 50 a 110 y la carga docente pasando de 16019,65 horas para 150 estudiantes a 43369,25 horas para 450 estudiantes. Se mantiene el compromiso del porcentaje de doctores y doctores acreditados. Por otro lado, se actualizan las referencias normativas del apartado. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a las asignaturas de Prácticas Externas ("Prácticas Externas en Empresas u Organismos de Gestión Cultural" y "Prácticas Externas en Empresas"), conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas ("Prácticas Académicas Externas en Empresas u Organismos de Gestión Cultural" y "Prácticas Académicas Externas en Empresas", en el caso de la denominación de las asignaturas), con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.



6.2 - Otros recursos humanos

Se revisa la información del PDF del apartado actualizándose los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se presenta una versión actualizada de este criterio para, por un lado, incluir un nuevo listado de centros de prácticas (punto 7.2. Instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas) con los que se han firmado convenios, teniendo en cuenta el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico solicitado. Por otro lado, se revisa el resto de información del apartado: se revisa la información del punto 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, en el que se ajusta el listado de sedes presenciales de exámenes; se actualiza la información del punto 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a las asignaturas de Prácticas Externas ("Prácticas Externas en Empresas u Organismos de Gestión Cultural" y "Prácticas Externas en Empresas"), conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas ("Prácticas Académicas Externas en Empresas u Organismos de Gestión Cultural" y "Prácticas Académicas Externas en Empresas", en el caso de la denominación de las asignaturas), con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

10.1 - Cronograma de implantación

Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación.



Madrid, a 05/07/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

